

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

19794 RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede certificado de aprobación CEE de modelo número 02.11, de 16 de junio de 1994, al termómetro clínico, modelo F-24.

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología y en el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metrológico CEE y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico y en la Directiva 84/414/CEE, de 18 de julio de 1984, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre termómetros clínicos de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a:

Termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, de varilla, modelo F-24.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de «Hispano Ico, Sociedad Anónima», calle Puerto Príncipe, 68, 08027 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-94
02-11

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo, quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación será válida hasta el 16 de junio de 2004.

Este certificado tiene un anexo de tres hojas, que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 16 de junio de 1994.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

19795 RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede certificado de aprobación CEE de modelo número 02.09, de 16 de junio de 1994, al termómetro clínico, modelo F-23.

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología y en el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metrológico CEE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico, y en la Directiva 84/414/CEE, de 18 de julio de 1984, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre termómetros clínicos de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a:

Termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, de varilla, modelo F-23.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de «Hispano Ico, Sociedad Anónima», calle Puerto Príncipe, 68, 08027 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-94
02.09

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo, quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación será válida hasta el 16 de junio de 2004.

Este certificado tiene un anexo de tres hojas que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 16 de junio de 1994.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

19796 RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se concede la aprobación de modelo del contador volumétrico, modelo M-701, fabricado en España por la empresa «System Oil Control, Sociedad Limitada» y presentado por la misma entidad con registro de control metrológico, número 16-0530A.

Vista la petición interesada por la entidad «System Oil Control, Sociedad Limitada», en solicitud de aprobación de modelo del contador volumétrico, destinado al suministro de carburante líquido, M-701

De acuerdo con el informe favorable, extendido por el Centro Español de Metrología, una vez realizadas las pruebas correspondientes y con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 26 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua,

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a favor de la entidad «System Oil Control, Sociedad Limitada», del contador volumétrico destinado al suministro de carburante líquido, modelo M-701.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

0530A
16
94009

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación, que se indican en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.